

Secretaría General

SEC

Expte.: 6852/2023

El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO el decreto n.º 2024-0462 de fecha 28/01/2024, mediante el cual se ampliaba la jornada laboral de D^a. Ana González Rojas, como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento, Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito, con una retribución de 35.000 € brutos/anuales.

VISTO que en el referido decreto se ha detectado error material consistente en la retribución, ya que la misma no es de 35.000 € brutos/anuales, sino de 30.000 € brutos/anuales.

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30/06/2.023, al punto sexto, se aprobó el acuerdo sobre el personal de confianza, estableciéndose en el mismo para los Asesores de Gestión de Alcaldía en Distritos que podrán “ ... *ser cubiertos por personal a jornada completa o a media jornada en horarios de mañana/tarde.*”

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 07/07/2.023 que obra en el expediente.

Visto el decreto número 2023-4539 de fecha 13/09/2023, disponiendo el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D^a. Ana González Rojas, como Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito a media jornada, en horario de mañana.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien, **DISPONER:**

PRIMERO.- Anular el decreto n.º 2024-0462 de fecha 28/01/2024.

SEGUNDO.- Ampliar la jornada laboral de D^a. Ana González Rojas, personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento, Asesor de Gestión de Alcaldía en Distrito, pasando de media jornada a jornada completa, con efectos desde el 1 de febrero de 2024, con el régimen propio de este personal y con las retribuciones acordadas en la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2.023, fijadas en:





Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

- 30.000 € brutos/anuales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, RR.HH., Intervención y Tesorería.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

